

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 123

Fecha: 23/10/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2019 00035	Verbal	MARIA MIMI MOSQUERA SOLANO	BANCO DAVIVIENDA S.A.(en su condición de Interviniente para constituir la actva dentro del proceso	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia El día 2 del mes de Diciembre del año 2020 a las 9:30 am. (Art. 372 del CGP), la audiencia se practicará en forma virtual. De conformidad con lo establecido en el inciso 5º del Art. 121 del C. G del P., es del caso prorrogar el trámite de la presente actuación, ante la necesidad de llevarlo a su culminación, de evitar traumatismos entre las partes en contienda en el ejercicio de sus derechos fundamentales del debido proceso y del acceso a la administración de Justicia, por lo que procede PRORROGAR por el término de seis (06) meses el trámite procesal para resolver las presentes diligencias, por las	22/10/2020	1
11001 31 03 027 2020 00038	Ejecutivo Singular	BLANCA CECILIA RAMOS PIÑEROS	LUIS MIGUEL RODRIGUES ROBERTO	Auto decide recurso CONCERDER el recurso de apelación en el efecto, SUSPENSIVO, para que se surta la alzada ante el Honorable Tribunal Superior de Bogotá D.C. -Sala Civil. Remítase el expediente en forma digital cúmplase con lo contemplado en el artículo 14 del Decreto 806 de 2020. Las providencias pueden ser consultadas y descargadas del micrositio del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/47	22/10/2020	1
11001 31 03 027 2020 00198	Ejecutivo Singular	COMUNICACION CELULAR COMCEL S. A.	INVERSIONES SUME S.A.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo REVOCAR la providencia de fecha 18 de septiembre del año 2020. En consecuencia. Las providencias pueden ser consultadas y descargadas del micrositio del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/47	22/10/2020	1
11001 31 03 027 2020 00198	Ejecutivo Singular	COMUNICACION CELULAR COMCEL S. A.	INVERSIONES SUME S.A.S.	Auto decreta medida cautelar Las providencias pueden ser consultadas y descargadas del micrositio del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/47	22/10/2020	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2020 00347	Especial De Pertinencia	MARIA INES LADINO DE PACHON	NELCY CRUZ DE RODRIGUEZ	Auto inadmite demanda Las providencias pueden ser consultadas y descargadas del micrositio del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/47	22/10/2020	1
11001 31 03 027 2020 00348	Especial De Pertinencia	JORGE ENRIQUE RUIZ GONZALEZ	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto inadmite demanda Las providencias pueden ser consultadas y descargadas del micrositio del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/47	22/10/2020	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/10/2020 Y A LA HORAS DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGON MONTENEGRO

SECRETARIO